



Bogotá D.C. 05 de agosto de 2019
SDM-SC-167540/2019

Señor(a):
EMILID MATEUS QUITIAN
CALLE 28 A No. 14-65 BL. C INT. 11 ETAPA 1
TELEFONO: 3103019360
CIUDAD

A MAYOR
OTÁ.D.C.

OL MOVILIDAD

472 Motivos de Devolución
Diversión Estado
No Finalizado
Fecha 1: 15/05/19
Nombre del distribuidor: C.A. 360
7014770799
CC Centro de Distribución:
Observaciones: NO EXISTE en NOMBRE DEL COMERCIO 628999

Distribución
Reparado
Comodo
Falta Mayor
Fecha 2: DIA / MES / AÑO R D
Montaña del distribuidor:
Observaciones:

No Existe Número
No Faltamiento
No Conectado
Asignado Clavatura

RE PUESTA PARCIAL SDM-191352/2019

En atención al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en el comparendo No. 110010000000020489e27 del 02/05/2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado dicha admisión de la demanda. Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. (...)¹

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

C. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
~~PROFESIONAL ESPECIALIZADO~~
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

- S. KAREN GARCIA

37-35

dbqota.gov.co

15

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13765

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-191352/ EMILIO MATEUS QUITIAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-167540 del 05 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191352.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)